

RB-SF-PM

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS, POR LA QUE SE SUBSANAN LOS ERRORES MATERIALES CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN N.º 1748/2022, DE 14 DE MARZO, DE ESTE CENTRO DIRECTIVO, QUE APROBÓ LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y LISTA DE EMPLEO PROVISIONAL EN EL MARCO DE CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA EN LA CATEGORÍA DE GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que la Resolución de esta Dirección Gerencia Número: 2422/2021, de 1 de julio, publicada el 6 de julio de 2021, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias, y en la página web del Servicio Canario de la Salud, convocó el proceso selectivo de carácter urgente para la constitución de Lista Supletoria, circunscrita al ámbito de esta Dirección Gerencia, motivado por el agotamiento de listas de empleo en la categoría de **Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa**, y en la que, entre otros asuntos, se aprobaron las bases por las que se ha de regir la citada convocatoria y se estableció un plazo de 10 hábiles para la presentación de las solicitudes de participación, así como del historial profesional, por parte de las personas interesadas.

SEGUNDO.- Que la Resolución de esta Dirección Gerencia Número: 4256/2021, de 2 de diciembre, publicada el 9 de diciembre de 2021 en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias y en la página web del Servicio Canario de la Salud, resolvió aprobar la Relación Provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la categoría de **Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa**, conforme a lo establecido en los Anexos I y II de dicha resolución, otorgándose un plazo de 3 días hábiles, para que las personas aspirantes excluidas pudieran presentar las reclamaciones oportunas frente a su motivo de exclusión.

TERCERO.- Que la Resolución de esta Dirección Gerencia Número: 803/2022, de 10 de febrero, publicada el mismo día en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias y en la página web del Servicio Canario de la Salud, subsanó los errores materiales contenidos en la resolución indicada en el Antecedente de Hecho anterior, otorgándose un plazo de 3 días hábiles, para que únicamente las personas aspirantes afectadas por esta resolución pudieran presentar las reclamaciones oportunas.

CUARTO.- Que la Resolución de esta Dirección Gerencia Número: 1177/2022, de 28 de febrero, publicada el 3 de marzo de 2022 en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias, así como en la página web del Servicio Canario de la Salud, resolvió aprobar la modificación de la composición de la Comisión de Valoración designada en la presente convocatoria.

QUINTO.- Que la Resolución de esta Dirección Gerencia Número: 1748/2022, de 14 del marzo, publicada el 15 de marzo de 2022 en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias, así como en la página web del Servicio Canario de la Salud, resolvió aprobar la Relación Definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y Lista Supletoria Provisional en la categoría de **Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa**, conforme a lo establecido en los Anexos I, II y III que acompañan a dicha resolución, otorgándose un plazo de 3 días hábiles, para que las personas aspirantes admitidas pudieran presentar las reclamaciones oportunas frente a los resultados provisionales de la baremación.

SEXTO.- Que posteriormente se ha detectado la concurrencia de determinados errores materiales de hecho, presentes en los **Anexos I, II y III** de la resolución citada en el Antecedente de Hecho anterior y, más concretamente, en lo que se refiere a la **exclusión definitiva** de cinco aspirantes, a saber, **D.ª María Jesús Díaz González, D.ª Mónica Esther Olivares Hernández, D.ª María Samantha Pérez Aguiar, D.ª María Fátima Ruíz Pérez, y D.ª Lilia Plamenova Takeva Takeva.**

Ofra, s/n. La Cuesta.
38320 – San Cristóbal de La Laguna
Telf.: 922 67 80 00

Página 1 de 3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA SAGRARIO BUSTABAD REYES - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA	Fecha: 04/04/2022 - 11:58:21
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2228 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 05/04/2022 09:25:07	Fecha: 05/04/2022 - 09:25:07
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0w21jP2L4r1zB12dN1YIT0z1i6afQxvfw	 
El presente documento ha sido descargado el 05/04/2022 - 10:35:14	

En este sentido, se ha constatado que las participantes señaladas, que figuran en el Anexo II (Relación Definitiva de Excluidos) bajo el motivo de exclusión "NO ACREDITA REQUISITO DE TITULACIÓN. BASE SEXTA 1. C)", si presentaron, dentro del plazo de presentación de solicitudes y del historial profesional, la documentación acreditativa de estar en posesión o en condiciones de obtener, el requisito de titulación exigido para el acceso a la presente convocatoria, esto es, el Título de Graduada/o en Educación Secundaria o título de formación Profesional de Grado Medio o equivalente de alguno de los títulos referidos, por lo que las participantes señaladas deben figurar en el **Anexo I** de la referida Resolución, que contempla la Relación Definitiva de personas aspirantes **admitidas**.

SÉPTIMO.- Atendiendo a lo anterior, la Comisión de Valoración ha procedido a valorar el expediente curricular de las participantes referidas en el Antecedente de Hecho anterior, elevando a esta Dirección Gerencia la propuesta de baremación provisional, con expresión del resultado por epígrafes del baremo, así como la puntuación final.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El presente proceso selectivo se rige por lo establecido en la Resolución 8 de mayo de 2020 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC núm. 95, de 15 de mayo), en el marco de la Instrucción n.º 5/20 de 13 de marzo, de la Directora del Servicio Canario de la Salud, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en casos de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del SCS, modificada parcialmente por la Instrucción n.º 16/20 del Director del SCS.

SEGUNDO.- El artículo 109.2 de la Ley 29/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Por lo expuesto, y en virtud de la delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal atribuida a este centro directivo mediante la Resolución de 3 de enero de 1996 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC núm. 7 de 15 de enero), esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

PRIMERO.- SUBSANAR de oficio los errores materiales de hecho, contenidos en los **Anexos I, II y III** de la Resolución de la Dirección Gerencia Número: 1748/2022, de 14 del marzo, por la que se aprueba la Relación Definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y Lista Supletoria Provisional en la categoría de **Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa, admitiendo definitivamente a D.ª María Jesús Díaz González, a D.ª Mónica Esther Olivares Hernández, a D.ª María Samantha Pérez Aguiar, a D.ª María Fátima Ruíz Pérez, y a D.ª Lilia Plamenova Takeva Takeva** a la presente convocatoria, en los términos establecidos en el Antecedente de Hecho Sexto de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Aprobar el resultado de la baremación provisional en la Lista Supletoria Provisional aprobada por la Resolución de la Dirección Gerencia Número: 1748/2022, de 14 del marzo, en el marco de convocatoria para la constitución de lista de empleo supletoria, en la categoría profesional de **Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa, de las personas aspirantes señaladas en el punto anterior**, resultando las puntuaciones contenidas en el Anexo a esta Resolución.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA SAGRARIO BUSTABAD REYES - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA	Fecha: 04/04/2022 - 11:58:21
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 2228 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 05/04/2022 09:25:07	Fecha: 05/04/2022 - 09:25:07
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0w21jP2L4r1zB12dN1YIT0z1i6afQxvfw	 
El presente documento ha sido descargado el 05/04/2022 - 10:35:14	

TERCERO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias y en la página web del Servicio Canario de la Salud, según lo dispuesto en la Resolución de 8 de mayo de 2020, del Director del Servicio Canario de la Salud. Asimismo, se le dará difusión a las Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas, en su caso.

CUARTO.- Otorgar un **plazo de 3 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, para que **únicamente las personas aspirantes afectadas**, esto es, **D.ª María Jesús Díaz González, D.ª Mónica Esther Olivares Hernández, D.ª María Samantha Pérez Aguiar, D.ª María Fátima Ruíz Pérez, y D.ª Lilia Plamenova Takeva Takeva**, puedan presentar las reclamaciones que estimen contra el resultado provisional de la baremación.

En San Cristóbal de La Laguna,

LA DIRECTORA GERENTE.

P.S. LA DIRECTORA MÉDICA

Resolución N.º 853/2022 de 31 de marzo, del Director del SCS.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA SAGRARIO BUSTABAD REYES - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA	Fecha: 04/04/2022 - 11:58:21
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 2228 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 05/04/2022 09:25:07	Fecha: 05/04/2022 - 09:25:07
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0w21jP2L4r1zBl2dN1YIT0z1i6afQxvfw	 
El presente documento ha sido descargado el 05/04/2022 - 10:35:14	

Anexo

Lista provisional suplentaria

Categoría: GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA (07/07/2021 - 20/07/2021)

Gerencia / Dirección gerencia: Complejo Hospitalario Universitario de Canarias

Apellidos y Nombre	DNI	I. EXPERIENCIA PROFESIONAL						I.	II. FORMACIÓN PROFESIONAL	II.	III. OTROS MÉRITOS			III.	Final
		I.A.	I.B.	I.C.	I.D.	I.E.	I.F.		II.1.1		III.1.	III.2.			
											III.1	III.2a)	III.2b)		
DIAZ GONZALEZ, MARIA JESUS	****8809*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,3908	0,3908	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,3908
OLIVARES HERNANDEZ, MONICA ESTHER	****2196*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,3200	0,3200	0,3200
PEREZ AGUIAR, MARIA SAMANTHA	****9058*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	9,0400	7,5000	7,5000
RUIZ PEREZ, MARIA FATIMA	****9403*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	8,8800	7,5000	7,5000
TAKEVA TAKEVA, LILIA PLAMENOVA	****8805*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	7,9360	7,5000	7,5000

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA SAGRARIO BUSTABAD REYES - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA	Fecha: 04/04/2022 - 11:58:21
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2228 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 05/04/2022 09:25:07	Fecha: 05/04/2022 - 09:25:07
<p>En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:</p> <p>0w21jP2L4r1zB12dN1YIT0z1i6afQxvfw</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 05/04/2022 - 10:35:14	